

## **GRUPO MUNICIPAL**



CIF: G56109325

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”, siendo sus objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar la información policial, judicial y penitenciaria sobre el fenómeno de la violencia de género y sus circunstancias, que posibilite y garantice el necesario seguimiento y coordinación de las actuaciones puestas en marcha para la protección de las víctimas.
- Realizar la valoración del nivel de riesgo de nuevas agresiones, para graduar las respuestas y las medidas policiales de protección.
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del “Subsistema de Notificaciones Automatizadas”, cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

Buscando, finalmente, establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

Según establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2004, la protección policial a las víctimas de violencia de género corresponde a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad –estatales, autonómicas y locales-, en el ámbito de sus competencias, por lo que la integralidad del Sistema requiere la incorporación al mismo de todas ellas.

En el caso de las entidades locales, como la nuestra, es la Policía Local la que debería incorporarse al sistema arriba reseñado, mediante solicitud de nuestro ayuntamiento a la Secretaría de Estado de Seguridad, lo que permitiría la adecuación de los mecanismos técnicos informáticos necesarios para que los miembros del cuerpo de Policía Local de Cabra puedan colaborar en el seguimiento integral de los casos de violencia de género.

Esta solicitud conllevaría la firma de un convenio entre el ayuntamiento de Cabra y la Secretaría de Estado de Seguridad para la interacción con el Sistema VioGén, y desarrollar actuaciones de prevención y protección en el ámbito de casos cuyas víctimas residan en el territorio objeto de las funciones desempeñadas por nuestra Policía Local.

En 2020 se introdujo una novedad en el Sistema VioGén, el factor de vulnerabilidad, lo que permite que el sistema detecte a mujeres en situación de riesgo por violencia machista por razón de sufrir discapacidad, enfermedad física o psíquica o intento de suicidio y emite de forma automatizada un informe a los servicios sociales especializados, competencia de la Junta de Andalucía, para que atiendan y hagan un seguimiento de estos casos.

El Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, estableció con cargo a los Presupuestos Generales del Estado una distribución de fondos a los municipios españoles para la financiación de programas municipales dirigidos a la erradicación de la violencia de género. Actualmente, cada ayuntamiento de España cuenta con una cantidad fija por municipio (1.000 euros) y una fija por habitantes de derecho con arreglo al padrón municipal vigente a 1 de enero de 2017 (0,18 euros). El remanente de dinero después del citado reparto se distribuye proporcionalmente entre todos los municipios incorporados al Sistema de Seguimiento integral, a fecha 1 de julio del año en que se realiza la transferencia. En el ejercicio 2020, la provincia de Córdoba recibió la cantidad de 619.819,03 euros adicionales repartida entre los 29 municipios que cumplían los requisitos en el momento de efectuar las transferencias.

Desde la creación de este Sistema de seguimiento de las víctimas de violencia de género, año tras año han ido aumentado las localidades de toda España que se han adherido al mismo. Así, a finales del pasado año eran más de 450 los ayuntamientos que se habían integrado en el Sistema VioGén, siendo Andalucía la Comunidad Autónoma con más municipios adheridos (173, un 38% del total) y Córdoba la provincia con mayor número de consistorios (33, un 42,85% del total de los existentes en la provincia).

Entendiendo que es totalmente ineludible hacer uso de todos los instrumentos y herramientas de los que podamos disponer los ayuntamientos y, en concreto, el ayuntamiento de Cabra, para paliar en la medida de lo posible la horrible lacra de la violencia de género, es por lo que proponemos al Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El ayuntamiento de Cabra acuerda solicitar a la Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Delegación de Gobierno en Andalucía, la integración de la Policía Local de Cabra en el **Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género**, en el ámbito de casos referidos a los que sus víctimas residan en el ámbito territorial objeto de las funciones desempeñadas por nuestra Policía Local, teniendo como objetivo profundizar y reforzar el seguimiento y protección de las mujeres maltratadas de forma rápida, integral y efectiva.

- Firmar posteriormente el protocolo de colaboración entre la Policía Local y el Ministerio del Interior, para la interacción con el Sistema VioGén. Igualmente, se faculta al Sr. Alcalde para la firma de dicho protocolo y para cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del mismo.

Cabra, 11 de febrero de 2021  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.**